

Res. Leg. N.º 829

Reintegro de haber á los
oficiales auxiliares
de la Corte Superior de Lima

Lima, 25 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se consigne en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro libras para reintegrar á los oficiales auxiliares de la Ilustrísima Corte Superior de Lima, las diferencias de haber que han dejado de percibir durante los años de 1900 y 1901.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN G. GANOA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario. — *Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 17 de noviembre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Villarán*.